

Proyecto:

155-4B.-PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE NNA EN TLAXCALA

Indicador:

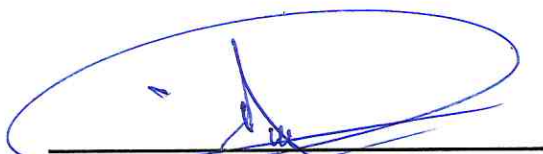
09A1.-Brindar asesorías jurídicas a quienes ostentan la tutela o patria potestad de NNA (Hombres) generando mecanismos alternativos de solución para la protección de sus derechos vulnerados.

Medio de Verificación:

Registro de asesorías brindadas a Hombres a través de la Procuraduría para la Protección de NNA

Ubicación Física:

CPU de asesores jurídicos del Departamento de Protección y Asistencia Jurídica, ruta mis documentos>formato de registro de asesorías 2024



Mtra. Guadalupe Hernández Montes

Procuradora para la Protección de Niñas,
Niños y Adolescentes

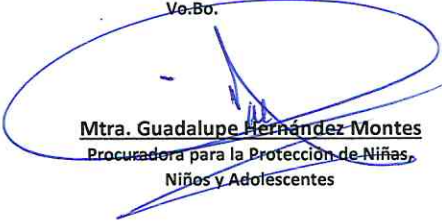
ENERO 2024

No.	Tipo de Asunto	Descripción	Medio de Gestión	Autoridad Administrativa o Jurisdiccional	Fecha de asesoría	Fundamento Legal que sustenta la Atención del Asunto	Facultad del Reglamento Interior que sustenta la Atención del Asunto por parte del SEDIF	Acciones procesales a realizar para la conclusión del asunto	Posibilidad de reasignar el Asunto a otra instancia.	Tipo de instancia a la que se le puede reasignar el asunto.	Acciones Acordadas para la Conclusión del Asunto
1	JURIDICO	PENSION ALIMENTICIA	ASESORIA JURIDICA	SEDIF TLAXCALA	18/01/2024	ARTICULO 146 DEL CODIGO CIVIL DE TLAXCALA	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	SI	DEFENSORIA PUBLICA Y ASITENCIA JURIDICO SOCIAL	Presentar los Documentos necesarios en la defensoria para iniciar el proceso correspondiente
2	JURIDICO	PENSION ALIMENTICIA	ASESORIA JURIDICA	SEDIF TLAXCALA	24/01/2023	ARTICULO 146 DEL CODIGO CIVIL DE TLAXCALA	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	SI	DEFENSORIA PUBLICA Y ASITENCIA JURIDICO SOCIAL	Presentar los Documentos necesarios en la defensoria para iniciar el proceso correspondiente
3	materia familiar	pension alimenticia	asesoria juridica	SEDIF Tlaxcala	15/01/2024	Articulo 1 y 4, articulo 28 inciso C) y D) 45fraccion I, III,V,X, de la Ley de Asistencia Social del Estado de Tlaxcala	Articulo 16 fracción I,III,XXIV,XXV, XXVI	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	si	dependencia o entidad municipal	Presentar los Documentos necesarios en la defensoria para iniciar el proceso correspondiente
4	materia familiar	custodia	asesoria jurídica	SEDIF Tlaxcala	16/01/2024	Articulo 1 y 4, articulo 28 inciso C) y D) 45fraccion I, III,V,X, de la Ley de Asistencia Social del Estado de Tlaxcala	Articulo 16 fracción I,III,XXIV,XXV, XXVI	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	si	dependencia o entidad municipal	Presentar los Documentos necesarios en la defensoria para iniciar el proceso correspondiente
5	CUSTODIA	USUARIO ACUDE A SOLICITAR, SOBRE CUSTODIA, MENCIONA QUE TIENE DOS MENORES QUE VIVEN POR SEPARADO CON LA MADRE, QUE EL CUMPLE SEMANALMENTE CON PENSION ALIMENTICIA Y SU INTERES ES INCORPORAR AL MAYOR DE LOS MENORES A SU DOMICILIO PARA APOYARLE DE MEJOR MANERA EN SUS ESTUDIOS	ASESORIA JURIDICA	SEDIF TLAXCALA	22/01/2024	ART. 215 DEL CODIGO CIVIL DE TLAXCALA	ART. 17, Frac. II, Inciso A, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda o Denuncia se iniciara ante el Juez competente o Ministerio Publico, con apego al Interes Superior de la Niñez	SI	DEFENSORIA PUBLICA	Presentar los Documentos necesarios en la defensoria para iniciar el proceso correspondiente



6	JURÍDICA	CUSTODIA	Asesoría Jurídica	SEDIF TLAXCALA	03/01/2024	ARTICULO 146 DEL CODIGO CIVIL DE TLAXCALA	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar, con apego al Interes Superior de la Niñez.	SI	JUSTICIA ALTERNATIVA, CIUDAD JUDICIAL.	Presentar los Documentos necesarios en la defensoría para iniciar el proceso correspondiente
7	JURÍDICA	PENSION ALIMENTICIA	Asesoría Jurídica	SEDIF TLAXCALA	03/01/2024	ARTICULO 146 DEL CODIGO CIVIL DE TLAXCALA	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar, con apego al Interes Superior de la Niñez.	SI	JUSTICIA ALTERNATIVA, CIUDAD JUDICIAL.	Presentar los Documentos necesarios en la defensoría para iniciar el proceso correspondiente

Ve.Bo.


Mtra. Guadalupe Hernández Montes
 Procuradora para la Protección de Niñas,
 Niños y Adolescentes